UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS SECRETARÍA ACADÉMICA

Bellavista, 23 de junio de 2021

Señor:

Presente. -

Con fecha veintitrés de junio de dos mil veintiuno se ha expedido la siguiente Resolución:

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 085V-2021-CFIPA

## EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el Oficio Nº 0041-2021-DDAIP-FIPA recibido de manera virtual el 22 de junio de 2021, mediante el cual el Director del Departamento Académico de Ingeniería Pesquera Mag. Pascual Fermín Onofre Mayta presentar un informe sobre el estado laboral de la Profesora TRINIDAD MERCEDES HUANAY HERRERA, quien solicita Licencia por Enfermedad con Goce de Haber.

Visto, el Oficio Nº 0042-2021-DDAIP-FIPA recibido de manera virtual el 22 de junio de 2021, mediante el cual el Director del Departamento Académico de Ingeniería Pesquera Mag. Pascual Fermín Onofre Mayta propone el Contrato de dos (02) docentes por la Modalidad de Orden de Servicio en reemplazo de la docente Trinidad Mercedes Huanay Herrera para culminar el Semestre Académico 2021-A para el Departamento Académico de Ingeniería Pesquera de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos.

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 652-2018-R del 20 de julio de 2018; se establecen los criterios y condiciones para la contratación de docentes en la Universidad Nacional del Callao;

Que, con Resolución Nº 063-2021-CU de fecha 22 de abril de 2021, se aprobó la reprogramación de la programación académica de los Semestres Académicos 2021-A, 2021-B, Ciclo de Nivelación 2022-N y exámenes aplazados 2022-S, de la Universidad Nacional del Callao;

Que, según Resolución de Consejo de Facultad N° 042V-2021-CFIPA de fecha 23 de marzo de 2021, se aprueba la Programación Académica de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera para el Semestre Académico 2021-A;

Que, mediante solicitud del Director del Departamento Académico de Ingeniería Pesquera Mag. Pascual Fermín Onofre Mayta, se hace necesario aprobar y gestionar los requerimientos de contratación de los Docentes por la modalidad de Contrato por Orden de Servicio COS en reemplazo de la docente Trinidad Mercedes Huanay Herrera para culminar el Semestre Académico 2021-A del Departamento Académico de Ingeniería Pesquera de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao:

Que, estando vigente el Estado de Emergencia Nacional y de Aislamiento Social Obligatorio establecido en el marco del Decreto de Urgencia N° 026-2020 y la Resolución de Consejo Universitario N° 068-2020-CU, de fecha 25 de marzo de 2020, mediante la cual se resuelve "autorizar con eficacia anticipada, del 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios docentes y administrativos...";

Estando los documentos del Visto, y lo contemplado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria virtual de fecha 22 de junio de 2021, y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 180° numeral 180.2° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y el Art. 70° de Ley Universitaria N° 30220;

## RESUELVE:

1° APROBAR, la solicitud del Director del Departamento Académico de Ingeniería Pesquera de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos Mag. Pascual Fermín Onofre Mayta, referente a la contratación de dos (02) Docentes por la MODALIDAD DE CONTRATO POR ORDEN DE SERVICIO COS hasta culminar el Semestre Académico 2021-A, en las asignaturas y número de horas a contratar que se indican a continuación:

| N° | DOCENTE                       | CURSO                              | HORAS<br>TEÓRICAS | HORAS<br>PRÁCTICAS | HORAS<br>SEMANALES |
|----|-------------------------------|------------------------------------|-------------------|--------------------|--------------------|
| 01 | DANIEL LINARES FARRO          | TECNOLOGÍA DE PRODUCTOS<br>CURADOS | 2                 | 4                  | 6                  |
| 02 | ENRIQUE ARTURO SU<br>CASTILLO | HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL     | 2                 | 2                  | 4                  |

- 2º ELEVAR, la presente Resolución al Señor Rector para conocimiento y fines pertinentes.
- **3° TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al VRA, DIGA, OPLA, OASA, OCI, EPIA, EPIP, DAIA, DAIP, OTIC-FIPA e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Registrese, comuniquese, cúmplase y publiquese.
Fdo. Mag. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO – Decano
Fdo. MSc. ARNULFO MARILUZ FERNÁNDEZ – Secretario Académico(e)

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines.

U NIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAD FACULTAD DE INCENTESÍA PERQUERA Y DEALIMENTOS

> No C ARNULFO NARILUZ FERNÁNDEZ SEC RETARIO ACADÉMICO (6)